

Observaciones a informe técnico de pruebas CEN de Central Termoeléctrica Los Pinos

| | | | |
|---------------------|--|----------------|---|
| Autor | Departamento de Control de la Operación | | |
| Fecha | 11 de junio de 2019 | | |
| Código | CEN-GO-DCO-CEN-Los Pinos | Versión | 0 |
| Emitido por | Eglis Hernández S. | | |
| Revisado por | Eduardo González V. | | |
| Aprobado por | Gretchen Zbinden V. | | |
| Actividad | Informe técnico de pruebas CEN de Central Termoeléctrica Los Pinos | | |

1. ALCANCE

Según lo establecido en el Anexo Técnico: “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras”, una vez realizada la prueba de CEN el experto técnico entregará un informe técnico con los resultados conforme al Artículo 22.

En el presente documento se realizan observaciones de carácter técnico al Informe Técnico de la Ref. [1] elaborado por el consultor Laborelec y según lo establecido en los Artículos 23 y 24 del mencionado Anexo Técnico, para la central termoeléctrica Los Pinos, el experto enviará al Coordinador el informe modificado incluyendo las observaciones realizadas.

2. DOCUMENTACIÓN

[1] Documento “Informe de Pruebas Consumo Específico Central Los Pinos”, de fecha 13 de marzo de 2019.

3. OBSERVACIONES

3.1 Observaciones del Coordinado

1. En la Tabla 9 del Informe en cuestión, se muestra el Consumo Específico Neto Corregido, utilizando las curvas de corrección estándar. Sin embargo, los valores de la Potencia Eléctrica utilizados para los distintos Estados de Carga de la CT Los Pinos no se encuentran corregidos según las citadas curvas. Favor corregir los valores de la Potencia Eléctrica utilizados para los distintos Estados de Carga de la CT Los Pinos de la misma forma que los valores de Consumo Específico Neto, para que las medidas sean comparables.

Comentario del coordinador: El experto técnico atenderá lo solicitado por el coordinado añadiendo la información pertinente a la nueva versión del informe.

3.2 Observaciones del Coordinador Eléctrico Nacional

1. Se solicita expresar en la próxima versión del informe el valor del poder calorífico superior utilizado en los cálculos.
2. Se solicita aclarar si los valores finales de Consumo Especifico Neto están corregidos a la base de 11.000 Kcal/Kg de Poder Calorífico Superior para el Diesel, en caso de no ser así, incluir esta corrección en la próxima versión del informe.